



Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

50º período de sesiones

5 a 8 de marzo de 2019

Temas 3 b) y 3 c) del programa provisional*

Temas de debate y para la adopción de decisiones:

Principios Fundamentales de las Estadísticas

Oficiales y datos abiertos

Informe del Grupo de Amigos de la Presidencia sobre la Aplicación de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales y sobre los datos abiertos

Nota del Secretario General

De conformidad con la decisión 2018/227 del Consejo Económico y Social y la práctica establecida, el Secretario General tiene el honor de transmitir el informe del Grupo de Amigos de la Presidencia sobre la Aplicación de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales y sobre los datos abiertos. El Grupo describe su labor relacionada con la encuesta mundial sobre la autoevaluación por los países referente a la aplicación de los Principios, así como con la elaboración de un documento de antecedentes que complementa las directrices para la aplicación de los Principios y un documento de antecedentes sobre la labor relativa a los datos abiertos.

* [E/CN.3/2019/1](#).



Informe del Grupo de Amigos de la Presidencia sobre la Aplicación de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales y sobre los datos abiertos

I. Introducción y antecedentes

1. Los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales¹ fueron suscritos por la Asamblea General en su resolución 68/261, de 29 de enero de 2014. La Asamblea hizo suyos los Principios en el 20º aniversario de su aprobación por la Comisión de Estadística. Entre 2011 y 2015, un Grupo de Amigos de la Presidencia trabajó en determinadas dimensiones de la aplicación de los Principios en el contexto del 20º aniversario de su aprobación.

2. En 2017 la Comisión, en su decisión 48/107, volvió a constituir el Grupo de Amigos de la Presidencia, encargado de trabajar en determinadas dimensiones de la aplicación de los Principios Fundamentales en el contexto de los preparativos del 25º aniversario de su aprobación, que se celebraría en 2019.

3. Además, en 2018 la Comisión, en su decisión 49/105, creó, dentro del Grupo de Amigos de la Presidencia, un subgrupo sobre los datos abiertos encargado de trabajar en cuestiones relacionadas con los principios, la orientación y el apoyo a la aplicación de dichos datos en los países.

4. Al integrar los datos abiertos en su labor en curso relacionada con los Principios Fundamentales, la comunidad estadística mundial hacía posible, de manera muy expresa, que se replanteara ampliamente el modo de aplicar los Principios teniendo en cuenta las nuevas necesidades en materia de datos, en particular para la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

II. Programa de trabajo

5. El Grupo de Amigos de la Presidencia, constituido en febrero de 2018, está integrado por 11 representantes en los países y 8 organismos y organizaciones internacionales en calidad de observadores (véase el anexo I del presente informe). Nueva Zelandia ocupa la presidencia del Grupo, con la asistencia de Australia.

6. El mandato del Grupo se elaboró en abril de 2018 y recibió la aprobación de la Mesa de la Comisión (véase el anexo II del presente informe). Por lo que se refiere a la organización de sus trabajos, el Grupo celebró una reunión presencial en paralelo al 49º período de sesiones de la Comisión, en marzo de 2018, y posteriormente mantuvo teleconferencias periódicas cada seis semanas (los días 16 de mayo, 27 de junio, 8 de agosto, 19 de septiembre, 31 de octubre y 12 de diciembre de 2018; está previsto organizar la próxima reunión el 23 de enero de 2019) a fin de examinar los progresos realizados.

7. Los objetivos principales del Grupo abarcan actividades relacionadas tanto con los Principios Fundamentales como con los datos abiertos, y dichas actividades se llevan a cabo utilizando los Principios como contexto general para ambas esferas.

¹ Véase <http://undocs.org/es/A/RES/68/261>.

8. Para facilitar la organización de las actividades, se elaboraron dos líneas de trabajo. La primera se centró exclusivamente en los Principios Fundamentales y abarcaba las siguientes actividades:

- a) Una encuesta mundial basada en una autoevaluación referente a la aplicación de los Principios, que también comprende temas específicos relacionados con las prácticas en materia de datos abiertos;
- b) La elaboración de un documento de antecedentes que complementa las directrices de aplicación vigentes relativas a los Principios con miras a apoyar su utilización, el cual incluye estudios de casos y, además, tiene por objeto establecer criterios para evaluar el presunto incumplimiento de los Principios;
- c) El análisis de las cuestiones relativas a los Principios que puedan surgir en otros contextos, como, por ejemplo, su aplicación en la utilización de datos no oficiales y no tradicionales.

9. La segunda línea de trabajo se centró en los datos abiertos en el contexto de los Principios Fundamentales y comprendía las siguientes actividades:

- a) La aplicación de los principios de datos abiertos a los Principios Fundamentales;
- b) La elaboración de un documento de antecedentes que sintetizara la labor vigente en materia de datos abiertos y que abarcara la interoperabilidad de los datos, la aplicación de prácticas relacionadas con los datos abiertos y la anonimización de los datos para las estadísticas oficiales;
- c) El análisis de otras cuestiones relacionadas con la aplicación de los datos abiertos en las estadísticas oficiales, como, por ejemplo, los marcos jurídicos, los aspectos técnicos y las capacidades necesarias, también incluidas en el documento de antecedentes.

III. Resumen de los productos de las líneas de trabajo

A. Línea de trabajo relativa a los Principios Fundamentales

Encuesta mundial sobre la autoevaluación por los países referente a la aplicación de los Principios Fundamentales

10. El cuestionario se basó en las versiones anteriores que la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría había enviado a los países en 2003 y 2012, respectivamente², para evaluar la aplicación de los Principios Fundamentales. La nueva versión actualizada se preparó con la contribución del Consorcio de Estadísticas para el Desarrollo en el Siglo XXI (PARÍS21), y con el objetivo de modernizar y mejorar las versiones anteriores, aunque manteniendo las preguntas básicas similares a las que figuraban en la edición de 2012 del cuestionario a fin de permitir que se llevara a cabo un examen de los avances.

² Véanse los documentos [E/CN.3/2004/21](#) y [E/CN.3/2013/3](#). Véase también el documento de antecedentes con información adicional sobre los resultados del cuestionario de 2012, que acompaña el documento [E/CN.3/2013/3](#) y puede consultarse en <https://unstats.un.org/unsd/statcom/doc13/BG-FP.pdf>.

11. Entre otras diferencias notables, cabe señalar, por ejemplo, la inserción de opciones revisadas y ampliadas para cada respuesta basadas en la guía de aplicación de los Principios y los resultados de los anteriores cuestionarios, así como la revisión de la formulación de las preguntas con el fin de aumentar la coherencia de las respuestas, dado que en 2012 se pusieron de relieve algunas contradicciones entre las preguntas. El cuestionario también incorpora nuevas preguntas relacionadas con los datos abiertos y los datos no oficiales y no tradicionales con el fin de apreciar mejor la situación actual de las oficinas nacionales de estadística y el uso que estas hacen de información procedente de un ecosistema de datos ampliado.

12. En el momento de redactar el presente informe, habían rellenado el cuestionario más de 80 países, y se prevé que otros lo hagan en las próximas semanas. Se ofrece un análisis completo de los resultados en un documento de antecedentes para que lo examine la Comisión.

13. Está previsto que la encuesta mundial se lleve a cabo coincidiendo con el aniversario de los Principios Fundamentales, que se celebrará cada cinco años. Así pues, la próxima encuesta tendrá lugar antes del 30º aniversario de los Principios, en 2024.

Documento de antecedentes que complementa las directrices de aplicación vigentes, incluida la aplicación de los Principios Fundamentales a los datos no oficiales y no tradicionales

14. La primera sección del documento de antecedentes complementará las directrices relativas a la aplicación de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de las Naciones Unidas (*United Nations Fundamental Principles of Official Statistics: Implementation Guidelines*³) con miras a promover su utilización, y, además, establece los criterios para evaluar su presunto incumplimiento. En la primera sección también se usará información procedente de la encuesta mundial sobre la autoevaluación por los países referente a la aplicación de los Principios Fundamentales y las experiencias nacionales relacionadas con las dificultades, los éxitos y las mejores prácticas en lo que respecta a la aplicación de los Principios. En la segunda sección los Principios se correlacionarán con fuentes de datos no oficiales y no tradicionales, a fin de destacar su aplicabilidad a las nuevas fuentes de datos, que se están usando cada vez más en los países y están empezando a integrarse en los sistemas estadísticos oficiales.

B. Línea de trabajo relativa a los datos abiertos: documento de antecedentes sobre la aplicación de los datos abiertos

15. El documento de antecedentes sobre la aplicación de los datos abiertos ofrece una síntesis de la labor actual llevada a cabo en ese ámbito, que abarca la interoperabilidad, la aplicación de prácticas relacionadas con los datos abiertos y la anonimización de los datos para las estadísticas oficiales. También incluye un análisis de otras cuestiones relacionadas con la aplicación de los datos abiertos en las estadísticas oficiales, como, por ejemplo, los marcos jurídicos, los aspectos técnicos y las capacidades necesarias. En un anexo del documento de antecedentes, los Principios Fundamentales se correlacionarán con la Carta de Datos Abiertos⁴ para mostrar las interrelaciones y los aspectos en que los Principios podrían integrarse. Actualmente, la Carta está siendo objeto de un examen mundial a fin de determinar si es preciso actualizar sus principios para incluir los nuevos avances realizados en los

³ Véase https://unstats.un.org/unsd/dnss/gp/Implementation_Guidelines_FINAL_without_edit.pdf.

⁴ Véase <https://opendatacharter.net/principles-es/>.

procesos y principios relativos a los datos abiertos. El Grupo de Amigos de la Presidencia ajustará la correlación si se producen modificaciones importantes.

IV. Actividades mundiales recientes relacionadas con los Principios Fundamentales y los datos abiertos

16. La Conferencia Internacional de Datos Abiertos de 2018⁵, celebrada en Buenos Aires los días 27 y 28 de septiembre de ese año, congregó a la comunidad mundial de datos abiertos con el fin de definir estrategias orientadas a promover dichos datos a nivel local y mundial. Un día antes de la Conferencia, Open Data Watch organizó, en colaboración con la División, un acto sobre el tema “La presentación de informes nacionales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible: hacer frente a las cuestiones relacionadas con la interoperabilidad y los datos abiertos”, que reunió a las oficinas nacionales de estadística y los interesados pertinentes para que examinaran la forma de garantizar que las plataformas de presentación de informes nacionales para los Objetivos integraran los principios de datos abiertos y la interoperabilidad. Dicho acto previo también proporcionó un espacio específico para que los representantes de las oficinas nacionales de estadística intercambiaran sus experiencias, en particular las dificultades a las que se enfrentaban, y conocieran los grupos de interesados que estuvieran en condiciones de prestarles apoyo⁶. El acto representó una oportunidad excepcional para que los estadísticos colaboraran con especialistas de datos abiertos procedentes de otras comunidades de datos.

17. Durante el Segundo Foro Mundial de Datos de las Naciones Unidas⁷, que tuvo lugar en Dubái (Emiratos Árabes Unidos) del 22 al 24 de octubre de 2018, se presentó la primera edición de una guía de especialistas sobre la interoperabilidad de los datos titulada *Data interoperability: a practitioner's guide to joining up data in the development sector*⁸, orientada a reunir datos en el sector del desarrollo y elaborada a cargo de la iniciativa de colaboración sobre la interoperabilidad de los datos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁹. La guía se diseñó como un instrumento práctico destinado a ayudar a mejorar la integración y la reutilización de los datos y los sistemas de datos. Con el tiempo, se añadirán nuevas secciones, ejemplos y orientación para garantizar que siga siendo idónea y útil en esta esfera en rápida evolución. Se considera que la guía es un documento vivo, y el Grupo de Amigos de la Presidencia la acogió favorablemente como recurso para los países. La publicación contenía un documento de antecedentes del presente informe que serviría de aportación a los debates de la Comisión.

⁵ Véase www.opendatacon.org/.

⁶ Los resultados del acto previo figuran en un documento que puede consultarse en <https://opendatawatch.com/publications/iocd18-pre-event-outcome-report/>.

⁷ Véase <https://undataforum.org>.

⁸ Véase <https://unstats.un.org/wiki/display/InteropGuide/Home>.

⁹ La iniciativa de colaboración se estableció en marzo de 2017 en un acto paralelo al 48º período de sesiones de la Comisión y fue organizada por la División y la Alianza Mundial para los Datos sobre el Desarrollo Sostenible.

V. El camino a seguir

18. En su primera reunión, el Grupo examinó su mandato y el calendario para las actividades descritas por la Comisión en sus decisiones, y observó que la labor relacionada con los Principios Fundamentales tenía una línea de trabajo que se había consolidado a lo largo de los años, mientras que los datos abiertos constituían una nueva esfera que posiblemente requeriría un esfuerzo más intenso de cara al futuro. Así pues, al examinar la labor que se le había encomendado, el Grupo decidió que las actividades relacionadas con los Principios habían concluido para esa ronda de examen, pero que era preciso seguir llevando a cabo periódicamente los exámenes quinquenales de la aplicación de los Principios a nivel mundial, coincidiendo con los aniversarios de su aprobación celebrados cada cinco años, a fin de dar cuenta de los avances, permitir que se prestara especial atención a los aspectos de ejecución cuando fuera necesario, e intercambiar mejores prácticas. Por tanto, se recomienda que el Grupo de Amigos de la Presidencia reanude su labor a tiempo para el próximo examen, antes del 30º aniversario de la aprobación de los Principios, que se celebrará en 2024. Entretanto, la Comisión debería examinar, cuando resulte necesario, las cuestiones urgentes, como el presunto incumplimiento. A fin de que se prosiga la labor sobre los datos abiertos, se recomienda crear un grupo de trabajo especializado en esa esfera, que permita mantener la colaboración entre las comunidades internacionales de estadística y de datos abiertos, así como apoyar las iniciativas encaminadas a implementar la Agenda 2030. En caso de establecerse, el grupo debería elaborar un mandato para la labor de cara al futuro, tomando como base las decisiones de la Comisión.

19. Algunos miembros del Grupo de Amigos de la Presidencia han expresado interés en participar en el grupo de trabajo propuesto sobre los datos abiertos; Nueva Zelandia se ha ofrecido a seguir ocupando la presidencia. Se invita a otros miembros a que expresen su interés en adherirse.

VI. Temas de debate

20. Se invita a la Comisión de Estadística a lo siguiente:

a) **Expresar sus opiniones con respecto al documento que contiene los resultados de la encuesta mundial sobre la autoevaluación por los países referente a la aplicación de los Principios Fundamentales y a los datos abiertos;**

b) **Expresar sus opiniones relativas al documento sobre la interoperabilidad de los datos y los datos abiertos titulado *Data interoperability: a practitioner's guide to joining up data in the development sector*;**

c) **Examinar y aprobar el documento que complementa las directrices para la aplicación de los Principios Fundamentales;**

d) **Examinar y aprobar el documento sobre la aplicación de los datos abiertos;**

e) **Examinar y aprobar la propuesta de analizar la labor del Grupo de Amigos de la Presidencia ya concluida para la ronda actual, pero que deberá reanudarse a tiempo para la próxima evaluación, en 2024, y la propuesta de crear un grupo de trabajo con el fin de proseguir la labor relacionada con los datos abiertos, el cual presentaría su labor en el 51º período de sesiones de la Comisión y, posteriormente, cada dos años.**

Anexo I

Composición del Grupo de Amigos de la Presidencia

Presidencia

Nueva Zelandia

Miembros

Argentina

Australia

Egipto

Italia

Jordania

Malasia

Mauricio

Polonia

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Suriname

Observadores

Banco Mundial

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Consortio de Estadísticas para el Desarrollo en el Siglo XXI (PARÍS21)

Iniciativa de colaboración sobre la interoperabilidad de los datos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Instituto Internacional de Estadística

Open Data Watch

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Secretaría de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial

Anexo II

Mandato del Grupo de Amigos de la Presidencia sobre la Aplicación de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales

I. Antecedentes

1. Los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales fueron suscritos por la Asamblea General en su resolución [68/261](#), de 29 de enero de 2014, en el 20º aniversario de su aprobación por la Comisión de Estadística.
2. Entre 2011 y 2015, un Grupo de Amigos de la Presidencia trabajó en determinadas dimensiones de la aplicación de los Principios Fundamentales en relación con el 20º aniversario de su aprobación. En su 48º período de sesiones, la Comisión, en su decisión 48/107, constituyó el Grupo de Amigos de la Presidencia para que trabajara en determinadas dimensiones de la aplicación de los Principios en el contexto de los preparativos del 25º aniversario de su aprobación, que se celebraría en 2019.
3. Además, en su 49º período de sesiones, la Comisión, en su decisión 49/105, creó, dentro del Grupo de Amigos de la Presidencia, un subgrupo encargado de trabajar en cuestiones relacionadas con los principios, la orientación y el apoyo a la aplicación de los datos abiertos en los países.

II. Objetivos y tareas

4. Los objetivos principales del Grupo de Amigos de la Presidencia abarcan actividades relacionadas tanto con los Principios Fundamentales como con los datos abiertos.
5. En la decisión 48/107, se acordó el siguiente programa de trabajo, que figura en el párrafo 4 del documento [E/CN.3/2017/9](#):
 - a) Elaborar y acordar los instrumentos y métodos adecuados para evaluar la aplicación de los Principios Fundamentales;
 - b) Llevar a cabo una evaluación mundial antes de su 50º período de sesiones, en 2019, que marcará el 25º aniversario de la aprobación de los Principios Fundamentales por la Comisión;
 - c) Examinar y, de ser necesario, actualizar las directrices de aplicación actuales;
 - d) Volver a evaluar los mecanismos centrándose en la mejor manera de hacer frente al presunto incumplimiento de los Principios Fundamentales;
 - e) Examinar las cuestiones relativas a los Principios Fundamentales que puedan surgir en otros contextos, como la garantía de calidad o la utilización de datos no oficiales y no tradicionales.

6. Además, en su decisión 48/107, la Comisión:

a) Pidió cautela respecto de la modificación de los Principios Fundamentales en esa etapa y alentó al Grupo a que centrara sus reflexiones en la aplicación y examinara la posibilidad de que el alcance de los Principios Fundamentales se ampliara a los datos no oficiales y no tradicionales;

b) Solicitó al Grupo que tuviera presentes los debates en curso sobre los datos abiertos, los macrodatos y la garantía de calidad;

c) Solicitó también al Grupo que propusiera medios de conferir a los Principios Fundamentales mayor visibilidad, en particular fuera de la comunidad de las estadísticas oficiales.

7. En su decisión 49/105, la Comisión solicitó que el subgrupo llevara a cabo las tareas propuestas de revisar los principios y los marcos jurídicos de los datos abiertos, aclarando los aspectos técnicos y los conocimientos técnicos necesarios y proporcionando orientación sobre la aplicación, incluido el carácter anónimo de los datos, como se detalla en el párrafo 21 de documento [E/CN.3/2018/6](#). La Comisión también solicitó que el subgrupo aplicara los principios de datos abiertos a los Principios Fundamentales y abordara la necesidad de contar con principios e instrumentos para la interoperabilidad de los datos.

III. Composición

8. El Grupo de Amigos de la Presidencia estará integrado por representantes en los países y por organismos y organizaciones internacionales en calidad de observadores. Nueva Zelandia asumirá la presidencia, con la asistencia de Australia. El Grupo estará constituido por representantes de la Argentina, Egipto, Italia, Jordania, Malasia, Mauricio, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suriname. El Instituto Internacional de Estadística es un observador. Podrán unirse al grupo otros representantes en los países, así como organizaciones internacionales en calidad de observadores, en particular los que expresaron interés en hacerlo durante los períodos de sesiones 48º y 49º de la Comisión o los que hayan manifestado su interés a la presidencia.

9. La División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría desempeñará las funciones de secretaría del Grupo.

IV. Organización de los trabajos

10. El Grupo trabajará mediante intercambios electrónicos y reuniones periódicas siempre que sea posible. Cuando proceda, las reuniones se celebrarán de manera conjunta con otras reuniones que se organicen a lo largo del año.

V. Duración prevista

11. El Grupo informará a la Comisión, en su 50º período de sesiones, sobre la labor del Grupo relativa a los Principios Fundamentales y la labor relacionada con los datos abiertos, y formulará un conjunto de recomendaciones sobre si su labor ha concluido o debe continuar, en especial teniendo en cuenta que el mandato relativo a los datos abiertos es nuevo.

VI. Actividades propuestas

12. En consonancia con el mandato y la orientación adicional proporcionados por la Comisión, el Grupo llevará a cabo sus actividades utilizando los Principios Fundamentales como contexto general para ambas líneas de trabajo. Para facilitar la organización de las actividades, se proponen dos líneas de trabajo. La primera se centra exclusivamente en los Principios, a saber:

a) Una encuesta mundial basada en una autoevaluación referente a la aplicación de los Principios Fundamentales, seguida de estudios de casos examinados por homólogos sobre su aplicación;

b) La elaboración de un documento de antecedentes que complementa las directrices de aplicación vigentes relativas a los Principios Fundamentales con miras a apoyar su utilización, el cual incluye estudios de casos y, además, tendría por objeto establecer criterios para evaluar el presunto incumplimiento de los Principios;

c) El análisis de las cuestiones relativas a los Principios Fundamentales que puedan surgir en otros contextos, como, por ejemplo, su aplicación en la utilización de datos no oficiales y no tradicionales.

13. La segunda línea de trabajo se centrará en los datos abiertos en el contexto de los Principios Fundamentales, a saber:

a) La aplicación de los principios de datos abiertos a los Principios Fundamentales y otros principios pertinentes utilizados en otros grupos, como el Grupo de Trabajo Mundial sobre los Macrodatos en las Estadísticas Oficiales;

b) La elaboración de un documento de antecedentes que sintetice la labor vigente en materia de datos abiertos y que abarque la interoperabilidad de los datos, la aplicación de prácticas relacionadas con los datos abiertos y la anonimización de los datos para las estadísticas oficiales;

c) El análisis de otras cuestiones relacionadas con la aplicación de los datos abiertos en las estadísticas oficiales, como, por ejemplo, los marcos jurídicos, los aspectos técnicos y las capacidades necesarias.
